

# TERMINOS Y CONDICIONES

## La Huerta de Paka



1. *CONSIDERACIONES GENERALES*
2. *INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS*
3. *LABORES Y CULTIVOS*
4. *GESTIÓN DEL AGUA*
5. *GESTIÓN DE RESIDUOS*
6. *SEGURIDAD Y ACCESOS*
7. *ANIMALES*
8. *INSCRIPCIÓN Y CONTRATACIÓN*
9. *FINALIZACIÓN DE CONTRATO*
10. *IMPUESTOS, TARIFAS Y PAGOS*

### 1. *CONSIDERACIONES GENERALES*

- 1.1. Parcelas de 50 y 100 m<sup>2</sup> de iniciativa privada, destinados al ocio y recreo, mediante el ejercicio en ellos de la agricultura ecológica, destinando los productos de la misma al autoconsumo.
- 1.2. El huerto será asignado a un único titular, que se hará responsable de las personas que le acompañen.
- 1.3. No está permitido, el uso del huerto como residencia, sea o no permanente, ni la pernocta.
- 1.4. En todo momento, los usuarios y sus acompañantes, deben comportarse de manera respetuosa y cívica, no solo con el medio ambiente, sino con sus vecinos y el personal del huerto..
- 1.5. Para evitar molestias a los demás usuarios, no está permitido jugar a la pelota en todo el recinto ni reproducir música..

## 2 **INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS**

- 2.1. Los huertos se entregarán con un servicio de agua para riego a pie de parcela, siendo la instalación y distribución dentro de la parcela a cuenta del usuario.
- 2.2. La zona de huertos contará con zonas comunes para los usuarios de los huertos, debiendo hacer aquellos un uso responsable de los mismos.
- 2.3. El usuario está obligado a reparar o reponer aquellos bienes o equipos que resultaren dañados o averiados en su huerto, llave de agua de riego, riego por goteo.
- 2.4. Cada socio tendrá que cuidar una estética mínima en su parcela para evitar al máximo el impacto medioambiental y visual. No está permitido el uso de plásticos.
- 2.5. No está permitido aumentar la altura o reforzar las delimitaciones entre parcelas quedando prohibido vallar o reforzar el perímetro de la misma.
- 2.6. La instalación de casetas, cabañas, invernaderos, tiendas de campaña o cualquier otro tipo de construcción o instalación, no está permitida.
- 2.7. Si está autorizada la instalación de un baul o cajón de madera que no exceda de **(POR CONCRETAR)**, la instalación de tuberías para riego y refugios para insectos.
- 2.8. Solo podrán autorizarse las infraestructuras especificadas en el punto 2.7 de este apartado..

### **3. LABORES Y CULTIVOS**

- 3.1. El cultivo será siempre ecológico, estando expresamente prohibido el uso de productos fitosanitarios y fertilizantes químicos de síntesis.
- 3.2. El uso de los huertos será exclusivamente para el cultivo de hortalizas, flores y frutas, y la producción de plantas ornamentales, hortícolas y forestales, quedando expresamente prohibida cualquier otra actividad, incluidos la venta de productos y el almacenaje de cualquier tipo.
- 3.3. Está terminantemente prohibido el cultivo de sustancias prohibidas o estupefacientes.
- 3.4. No está permitido el cultivo de árboles frutales.
- 3.5. Las compras conjuntas de grandes cantidades de productos fertilizantes como abonos orgánicos u otros productos autorizados en producción ecológica se deberá descargar en lugares indicados por los responsables de La Huerta de Paka dando aviso previo de la descarga.
- 3.6. No está permitido el cultivo de césped ornamental y de cualquier especie ornamental de altas exigencias hídricas.
- 3.7. Con el fin de evitar la invasión de zonas comunes, huertos vecinos y zonas de paso se deberá impedirse que la parte aérea de los cultivos situados en las lindes del huerto sobresalgan hacia el exterior del mismo.

#### **4. GESTIÓN DEL AGUA**

- 4.1. El riego es automático y está organizado en sectores.
- 4.2. En todo momento se deberá hacer un uso responsable del agua.
- 4.3. Será obligatorio instalar un sistema de riego por goteo en cada huerto, a cuenta del usuario, que se conectará a las llaves de entrada de agua a los huertos.
- 4.4. Se recomienda la instalación de un filtro para evitar la obstrucción de los goteros.
- 4.5. Los responsables de la Huerta de Paka, podrán colocar contadores de agua sin previo aviso, con el fin de comprobar y controlar los consumos de agua individualmente.
- 4.6. Los usuarios están obligados a reparar las fugas o averías de su huerto. Para ellos debe cerrar previamente su llave de paso.
- 4.7. En el caso de que la fuga sea de la red de distribución general deberá informar lo antes posible a los responsables de La Huerta de Paka.
- 4.8. En cualquier momento podrá suspenderse el servicio de riego sin previo aviso, para realizar reparaciones o tareas de mantenimiento.

#### **5. GESTIÓN DE RESIDUOS**

- 5.1. Todos los residuos del tipo que sean son responsabilidad de cada usuario y deberá hacerse cargo de los mismos.
- 5.2. Para deshacerse de restos vegetales, no se emplearán las quemadas bajo ningún concepto.
- 5.3. En el caso de que se pueda compostar, los residuos orgánicos, se depositarán en los lugares preparados para ello si los hubiera. No se arrojarán a los huertos vacíos, las zonas comunes o el resto de la finca.

## 6. SEGURIDAD Y ACCESOS

- 6.1. Únicamente se registrará en el sistema de acceso a las instalaciones al titular del alquiler, pudiendo acceder junto con el titular familiares o amigos.
- 6.2. El acceso se debe realizar por la puerta peatonal utilizando el sistema de control de acceso que exista en ese momento.
- 6.3. No está permitido el acceso con vehículos a motor a las instalaciones.
- 6.4. En beneficio de todos no se debe facilitar el acceso a desconocidos o personas que carezcan de los medios para poder acceder por sí solos.
- 6.5. La Huerta de Paka utilizará cámaras, sensores, control de acceso y todos los medios a su alcance para evitar hurtos y robos.
- 6.6. Los menores deberán ir acompañados de un adulto en todo momento.
- 6.7. Por motivos de seguridad y de coherencia con la política de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio queda prohibido el uso de fuego en todo el recinto excepto en las zonas habilitadas para ello si las hubiera.

## 7. ANIMALES

- 7.1. No está permitida la crianza de ningún tipo de animal.
- 7.2. Está permitido el acceso al recinto de animales de compañía, siempre y cuando **estén en todo momento acompañados y no vayan sueltos**, con el fin de evitar molestias al resto de usuarios y posibles daños en los cultivos.

## 8. INSCRIPCIÓN Y CONTRATACIÓN

- 8.1. Para alquilar un terreno en La Huerta de Paka, los interesados deben rellenar el formulario de inscripción y realizar el pago de la reserva.
- 8.2. La reserva de parcela se mantendrá durante 15 días, periodo en el cual se debe de formalizar la contratación, de no ser así se podrían perder todos los derechos de la reserva.
- 8.3. Para formalizar la reserva se debe devolver firmado el contrato, aceptando los términos y condiciones de este documento y realizar los pagos de fianza y mensualidad o anualidad.

## **9. FINALIZACIÓN DE CONTRATO Y FIANZA**

- 9.1. Se debe avisar al menos con 15 días de antelación la intención de rescindir el contrato.
- 9.2. Los contratos anuales finalizan el 31 de marzo.
- 9.3. Los contratos mensuales, finalizan el último día del mes.
- 9.4. Una vez finalizado el contrato no se podrá acceder a las instalaciones.
- 9.5. La fianza se devuelve 15 días después de la finalización del contrato.
- 9.6. El impago de una o más mensualidades será causa de rescisión del contrato.
- 9.7. Se entiende como causa justificada para la rescindir el contrato el incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones descritos en este documento.

## **10. IMPUESTOS, TARIFAS Y PAGOS**

- 10.1. Todas las tarifas publicadas en la web [LaHuertadePaka.es](http://LaHuertadePaka.es) y otros medios incluyen el impuesto de IVA.
- 10.2. Las tarifas pueden variar entre los distintos usuarios dependiendo de las ofertas y promociones del momento de contratación.
- 10.3. Las tarifas se pueden incrementar en función de la subida anual del IPC.
- 10.4. Las tarifas pueden verse reducidas o incrementadas para adaptarse a los precios actuales del mercado.
- 10.5. Los pagos se deben realizar antes del día 5 de cada mes.
- 10.6. Es obligatorio realizar el pago de las mensualidades, reserva y fianza de manera Online mediante las distintas formas de pago habilitadas en la web de La Huerta de Paka.
- 10.7. Únicamente estarán excluidos del pago Online personas que tengan pocos o nulos conocimientos para realizar este trámite.